



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2022-11-0001-0163

Montevideo, 25 FEB. 2022

VISTO: que el 18 de enero del 2022 se produjo el cese preceptivo en el cargo de Procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo que desempeña el Dr. Rafael Ubiría Alzugaray;-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de diciembre de 2011, se designó Procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo al Dr. Rafael Ubiría Alzugaray;-----

II) que tomó posesión del cargo el 18 de enero de 2012;-----

III) que el plazo máximo para desempeñar dicho cargo es de diez años;-----

CONSIDERANDO: I) que se cumplió el plazo establecido en la Constitución de la República para el ejercicio del cargo;-----

II) que en mérito a las razones invocadas, resulta pertinente cesar en el cargo de Procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo, al Dr. Rafael Ubiría Alzugaray, a partir del día 18 de enero de 2022;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 237, 308 y 314 de la Constitución de la República;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Cese en el cargo de Procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo, el Dr. Rafael Ubiría Alzugaray, titular de la cédula de identidad 1.265.457-0, a partir del día 18 de enero de 2022.-----

2do.- Agradécense los servicios prestados.-----

3ro.- Comuníquese a la Suprema Corte de Justicia, a la Asamblea General, a la Contaduría General de la Nación; a la Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo, a la Dirección Nacional de Asuntos Constitucionales y Legales, a las

Áreas Programación y Gestión Financiera y Gobierno Digital del Ministerio de Educación y Cultura.-----

4to.- Pase al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura, a fin de notificar al interesado y demás efectos que correspondan.-----

5to.- Cumplido, archívese.-----



Dr. Pablo da Silveira
Ministro de Educación y Cultura



LACALLE POU LUIS